**N° 27**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día catorce de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, con asistencia inicial de los Magistrados Guardia, Presidente; Elizondo, Quirós, Ramírez, Baudrit, Valle, Aguilar, Ávila, Cordero, Fernández Hernández, Castillo, Trejos, Sanabria, Bejarano, Acosta, Fernández Porras y del suplente Chacón Pacheco.

**Artículo VI**

Fueron declarados sin lugar los recursos de hábeas corpus de Álvaro Sánchez Jiménez y Raúl Castro Lumbi, porque su reclusión tiene base en los autos de detención preventiva dictados por los Agentes Judiciales Primero de Policía de esta ciudad y Principal de Policía de Pandora, Provincia de Limón, en las diligencias seguidas por las faltas de vagancia y de amenazas y violación de morada ajena.

Los Magistrados Guardia, Cordero y Bejarano, consecuentes con sus votos anteriores en casos idénticos, se pronunciaron por declarar con lugar los recursos.